
Regla de Nuestro Padre San Agustín

1. Ante todas las cosas, queridísimos Hermanos, amemos a Dios y después al prójimo, porque estos son los mandamientos principales (Cf. Mt. 22,37-40) que nos han sido dados.
2. He aquí lo que mandamos que observen, ustedes que viven en comunidad.

CAPITULO I

FIN Y FUNDAMENTO DE LA VIDA COMÚN

3. En primer término –ya que con este fin se han congregado en comunidad, vivan en la casa unánimes (Cf. Sal. 67,7) y tened una sola alma y un solo corazón (Cf. Hch. 4,32 y 35) orientados hacia Dios.
4. Y no posean nada propio, sino que todo lo tengan en común, y que el Superior distribuya a cada uno de ustedes el alimento y vestido (Cf. 1 Tm. 6,8), no igualmente a todos, porque no todos son de la misma compleción, sino a cada uno según lo necesitare; conforme a lo que leen en los *Hechos de los Apóstoles*: “Tenían todas las cosas en común y se repartía a cada uno según lo necesitaba”(Hch. 4,32 y 35).
5. Los que tenían algo en el siglo, cuando entraron en la casa religiosa, pónganlo de buen grado a disposición de la Comunidad.
6. Y los que nada tenían no busquen en la casa religiosa lo que fuera de ella no pudieron poseer. Sin embargo, concédase a su debilidad cuanto fuere menester, aunque su pobreza, cuando estaban en el siglo, no les permitiera disponer ni aun de lo necesario. Mas no por eso se consideren felices por haber encontrado el alimento y vestido que no pudieron tener cuando estaban fuera.
7. Ni se engrían por verse asociados a quienes fuera no se atrevían ni a acercarse; más bien eleven su corazón y no busquen (Cf. Col. 3,1-2) las vanidades terrenas, no sea que comiencen a ser las Comunidades útiles para los ricos y no para los pobres, si sucede que en ella los ricos se hacen humildes y los pobres altivos.
8. Y quienes eran considerados algo en el mundo (Cf. Ga. 2,2) no osen menospreciar a sus Hermanos que vinieron a la santa sociedad siendo pobres. Más bien, deben gloriarse más de la comunidad de los Hermanos pobres que de la condición de sus padres ricos. Ni se vanaglorien por haber traído algunos bienes a la vida común, ni se ensoberbecen más de sus riquezas por haberlas compartido con la Comunidad que si las disfrutaban en el siglo. Pues sucede que otros vicios incitan a ejecutar malas acciones; la soberbia, sin embargo, se insinúa en las buenas obras para que perezcan. ¿Y qué aprovecha distribuir las riquezas a los pobres y hacerse pobre, si el alma se hace más soberbia despreciando las riquezas que lo fuera poseyéndolas? (Cf. Lc. 18,22; 1 Cor. 13,3).
9. Vivan, pues todos en unión de alma y corazón, y honren los unos en los otros a Dios (Cf. Rm. 15,6), de quien han sido hechos templos (Cf. 2 Cor. 6, 16).

CAPITULO II

DE LA ORACIÓN

10. Perseveren en las oraciones (Cf. Col. 4,2; Rm. 12,12) fijadas para horas y tiempos de cada día.
11. En el oratorio nadie haga sino aquello para lo que ha sido destinado, de donde le viene el nombre; para que si acaso hubiera algunos que, teniendo tiempo, quisieran orar fuera de las horas establecidas, no se lo impida quien pensara hacer allí otra cosa.
12. Cuando oren a Dios con salmos e himnos, que sienta el corazón lo que profiere la voz.
13. Y no deseen cantar sino aquello que está mandado que se cante; pero lo que no está escrito para ser cantado, que no se cante.

CAPITULO III

DE LA FRUGALIDAD Y MORTIFICACIÓN

14. Sometan su carne con ayunos y abstinencias en el comer y en el beber, según la medida en que se lo permita la salud. Pero cuando alguno no pueda ayunar, no por eso tome alimentos fuera de la hora de las comidas, a no ser que se encuentre enfermo.
 15. Desde que se sienten a la mesa hasta que se levanten, escuchen sin ruido ni discusiones lo que según costumbre se les leyere; para que no sea sola la boca la que recibe el alimento, sino que el oído sienta también hambre de la palabra de Dios (Cf. Am. 8,11).
 16. Si los débiles por su anterior régimen de vivir son tratados de manera diferente en la comida, no debe molestar a los otros, ni parecer injusto a los que otras costumbres hicieron más fuertes. Y éstos no consideren a aquellos más felices, porque reciben lo que a ellos no se les da, sino más bien deben alegrarse, porque pueden soportar lo que aquellos no pueden.
 17. Y si a quienes vinieron a la casa religiosa de una vida más delicada se les diese algún alimento, vestido, colchón o cobertor, que no se les da a otros más fuertes y por tanto más felices, deben pensar quienes no lo reciben cuánto descendieron aquellos de su vida anterior
-

en el siglo hasta ésta, aunque no hayan podido llegar a la frugalidad de los que tienen una constitución más vigorosa. Ni deben querer todo lo que ven que reciben de más unos pocos, no como honra, sino como tolerancia; no vaya a ocurrir la detestable perversidad de que en la casa religiosa, donde en cuanto pueden se hacen mortificados los ricos, se conviertan en delicados los pobres.

- 18.** Empero, así como los enfermos necesitan comer menos para que no se agraven, así también después de la enfermedad deben ser cuidados de tal modo que se restablezcan pronto, aun cuando hubiesen venido del siglo de una humilde pobreza; como si la enfermedad reciente les otorgase lo mismo que a los ricos su antiguo modo de vivir. Pero, una vez reparadas las fuerzas, vuelvan a su feliz norma de vida, tanto más adecuada a los siervos de Dios cuanto menos necesitan. Y que el placer no los retenga, estando ya sanos, allí donde la necesidad los puso, cuando estaban enfermos. Así, pues, créanse más ricos quienes son más fuertes en soportar la frugalidad; porque es mejor necesitar menos que tener mucho.

CAPITULO IV

DE LA GUARDA DE LA CASTIDAD Y DE LA CORRECCIÓN FRATERNA

- 19.** Que no sea llamativo su porte, ni procuren agradar con los vestidos, sino con la conducta.
- 20.** Cuando salgan de casa, vayan juntos, cuando lleguen adonde se dirigen, permanezca juntos.
- 21.** Al andar, al estar parados y en todos sus movimientos, no hagan nada que moleste a quienes les ven, sino lo que sea conforme con su consagración.
- 22.** Aunque sus ojos se encuentren con alguna mujer, no los fijas en ninguna. Porque no se les prohíbe ver a las mujeres cuando salen de casa; lo que es pecado es deseirlas o querer ser deseados por ellas (Cf. Mt. 5,28). Pues no sólo con el tacto y el afecto, sino también con la mirada se provoca y nos provoca el deseo de las mujeres. No digan que tienen el alma pura si son impuros sus ojos, pues la mirada impura es indicio de un corazón impuro. Y cuando, aun sin decirse nada, los corazones denuncian su impureza con miradas mutuas y, cediendo al deseo de la carne, se deleitan con ardor recíproco, la castidad desaparece de las costumbres, aunque los cuerpos queden libres de la violación impura.
- 23.** Asimismo, no debe suponer el que fija la vista en una mujer y se deleita en ser mirado por ella que no es visto por nadie, cuando hace esto; es ciertamente visto y por quienes no piensa él que le ven. Pero aun dado que quede oculto y no sea visto por nadie, ¿qué hará de Aquél que le observa desde arriba y a quien nada se le puede ocultar? (Cf. Pr. 24,12 y 18; Sal. 94,7) ¿O se puede creer que no ve, porque lo hace con tanta mayor paciencia cuanto más grande es su sabiduría? Tema, pues, el varón consagrado desagradar a Aquél, para que no quiera agradar pecaminosamente a una mujer. Y para que no desee mirar con malicia a una mujer, piense que el Señor todo lo ve. Pues por esto se nos recomienda el temor, según está escrito: "Abominable es ante el Señor el que fija la mirada" (Cf. Pr. 27, 20, versión de los LXX).
- 24.** Por lo tanto, cuando estén en la Iglesia y en cualquier otro lugar donde haya mujeres, guarden mutuamente su pureza; pues Dios, que habita en ustedes (Cf. 1 Cor. 3,16; 2 Cor. 6,16), les guardará también de este modo por medio de ustedes mismos.
- 25.** Y si observan en alguno de sus Hermanos este descaro en el mirar de que le he hablado, adviértanselo al punto para que lo que se inició no progrese, sino que se corrija cuanto antes.
- 26.** Pero si de nuevo, después de esta advertencia o cualquier otro día le vieren caer en lo mismo, el que le sorprenda delátele al momento como a una persona herida que necesita curación; sin embargo, antes de delatarle, expóngaselo a otro o también a un tercero, para que con la palabra de dos o tres (Cf. Mt. 18, 15-17), pueda ser convencido y sancionado con la severidad conveniente. No piensen que proceden con mala voluntad cuando indican esto. Antes bien, piensen que no serán inocentes si, por callarse, permiten que perezcan sus Hermanos, a quienes podrían corregir indicándoselo a tiempo. Porque si tu Hermano tuviese una herida en el cuerpo que quisiera ocultar por miedo a la cura, ¿no sería cruel el silenciarlo y caritativo el manifestarlo? Pues, ¿con cuánta mayor razón debes delatarle para que no se corrompa más su corazón?
- 27.** Pero, en caso de negarlo, antes de exponérselo a los que han de tratar de convencerle, debe ser denunciado al Superior, pensando que, corrigiéndole en secreto, puede evitarse que llegue a conocimiento de otros. Empero, si lo negase tráigase a los otros ante el que disimula, para que delante de todos pueda no ya ser argüido por un solo testigo, sino ser convencido por dos o tres (Cf. 1 Tm. 5,20). Una vez convicto, debe cumplir el correctivo que juzgare oportuno el Superior Local o el Superior Mayor, a quien pertenece dirimir la causa. Si rehusare cumplirlo, aun cuando él no se vaya de por sí, sea eliminado de la sociedad. No se hace esto por espíritu de crueldad, sino de misericordia, no sea que con su nocivo contagio pueda perder a muchos otros.
- 28.** Y lo que he dicho en lo referente a la mirada obsérvese con diligencia y fidelidad en averiguar, prohibir, indicar, convencer y castigar los demás pecados, procediendo siempre con amor a los hombres y odio para con los vicios.
- 29.** Ahora bien, si alguno hubiere progresado tanto en el mal, que llegara a recibir cartas o algún regalo de una mujer, si espontáneamente lo confiesa, perdónesele y órese por él; pero si fuese sorprendido y convencido de su falta, sea castigado con una mayor severidad, según el juicio del Superior Mayor o del Superior Local.
-

CAPITULO V
DEL USO DE LAS COSAS NECESARIAS Y DE SU DILIGENTE CUIDADO

30. Tengan sus vestidos en un lugar común bajo el cuidado de uno o de dos o de cuantos fueren necesarios para sacudirlos, a fin de que no se apolillen. Y así como se alimentan de una sola despensa, así deben vestirse de una misma ropería. Y, a ser posible, no sean ustedes los que decidan qué vestidos son los adecuados para usar en cada tiempo, ni si cada uno de ustedes recibe el mismo que había usado o el ya usado por otro, con tal de que no se niegue a cada uno lo que necesite (Cf. Hch. 4,35). Pero si de ahí surgiesen (Cf. 1 Cor. 3,3; 1,11) entre ustedes disputas y murmuraciones, quejándose alguno de haber recibido algo peor de lo que había dejado, y se sintiese menospreciado por no recibir un vestido semejante al de otro Hermano, juzguen de ahí cuánto les falta en el santo vestido del corazón, cuando así contienden por el hábito del cuerpo. Mas si se tolera por su flaqueza recibir lo mismo que dejaron, tengan, no obstante, lo que usan, en un lugar común bajo la custodia de los encargados.
31. Y esto ha de ser de tal modo que ninguno trabaje en nada para sí mismo, sino que todos vuestros trabajos se realicen para el bien de la Comunidad, con mayor cuidado y prontitud de ánimo que si cada uno lo hiciese para sí. Porque la caridad, de la cual está escrito que no "busca los propios intereses" (Cf. 1 Cor. 3,5), se entiende así: que antepone las cosas de la Comunidad a las propias y no las propias a las comunes. Por consiguiente conocerán que han adelantado en la perfección tanto más cuanto mejor cuiden lo que es común que lo que es propio; de tal modo que en todas las cosas que utiliza la necesidad transitoria sobresalga la caridad (Cf. 1 Cor. 12,31; 13,13), que permanece.
32. De donde se sigue que, si alguien trajese a sus hijos o allegados que viven en la casa religiosa alguna cosa, como un vestido o cualquiera otra cosa considerada necesaria, no se reciba ocultamente, sino que se entregue al Superior para que, al hacerla común, se conceda a quien la hubiere menester (Cf. Hch. 4,32 y 35). Y si alguno escondiese lo que se dio, sea condenado como reo de hurto.
33. Lávese su ropa según la norma dada por el Superior, ya sea por ustedes, ya por los lavaderos, pero que no suceda que el afán exagerado de llevar limpio el vestido llegue a causar manchas en el alma.
34. No se niegue tampoco el baño del cuerpo, cuando la necesidad lo aconseje; pero hágase sin murmuración, siguiendo el dictamen del médico, de tal modo que, aunque el enfermo no quiera, se haga por mandato del Superior lo que conviene para la salud. Pero si no conviene, no se atienda a la mera satisfacción, porque a veces, aunque perjudique, se cree que es provechoso lo que agrada.
35. Por último, si algún siervo de Dios se queja de algún dolor latente en el cuerpo, créasele sin dudar; empero, si no hubiese certeza de si para curar su dolencia conviene lo que le agrada, entonces consúltese al médico.
36. No vayan a los baños o a cualquier otro lugar adonde hubiere necesidad de ir menos de dos o tres. Y al que necesite ir a alguna parte, no vaya con quienes él quiere, sino con quienes manda el Superior.
37. Del cuidado de los enfermos, de los convalecientes o de quienes, aun sin tener fiebre, padecen algún achaque, encárguese a un Hermano para que pida de la despensa lo que cada cual necesite.
38. Los encargados de la despensa, de los vestidos o de los libros sirvan a sus Hermanos sin murmuración.
39. Pídanse cada día los libros a la hora determinada y, si alguien los pidiere fuera de la hora señalada, no se le concedan.
40. Los vestidos y el calzado, cuando quien los pide es porque los necesita, no difieran en dárselos quienes los guardan bajo su custodia.

CAPITULO VI
DE LA PRONTA DEMANDA DEL PERDÓN
Y DEL GENEROSO OLVIDO DE LAS OFENSAS

41. No haya disputas (Cf. 2 Tm. 2,23-24; Si. 28,10) entre ustedes, o, de haberlas, termínenlas cuanto antes para que el enojo no se convierta en odio y de una paja se haga con viga (Cf. Mt. 7,3), convirtiéndose el alma en homicida: pues así leen: "El que odia a su hermano es homicida" (1 Jn. 3,15).
42. Cualquiera que ofenda a otro con injuria, con ultraje o echándole en cara alguna falta (Cf. Si. 29,9), procure remediar cuanto antes el mal que ocasionó y el ofendido perdónele sin discusión. Pero si mutuamente se hubieran ofendido, mutuamente deben también perdonarse la deuda, por sus oraciones (Cf. Mt. 6,2), que cuanto más frecuentes son, con tanta mayor sinceridad deben hacerlas. Con todo, mejor es el que, aun dejándose llevar con frecuencia de la ira, se apresura sin embargo a pedir perdón al que reconoce haber injuriado, que otro que tarda en enojarse, pero se aviene con más dificultad a pedir perdón. El que, en cambio, nunca quiere pedir perdón o no lo pide de corazón (Cf. Mt. 18,35), en vano está en la casa religiosa, aunque no sea expulsado de allí. Por lo tanto, absténganse de proferir palabras duras con exceso y, si alguna vez se les deslizaren, no os avergüencen de aplicar el remedio salido de la misma boca que produjo la herida.
43. Pero cuando la necesidad de la disciplina les obliga a emplear palabras duras al cohibir a los menores, si notan que en ellas se han excedido en el modo, no se les exige que pidan perdón a los ofendidos, no sea que por guardar una excesiva humildad para con quienes deben estarles obedientes, se debilite la autoridad del que gobierna. En cambio, se ha de pedir perdón al Señor de todos, que

conoce con cuánta benevolencia aman incluso a quienes quizá han corregido más allá de lo justo. El amor entre vosotros no debe ser carnal, sino espiritual.

CAPITULO VII

CRITERIOS DE GOBIERNO Y OBEDIENCIA

44. Obedezcan al Superior Local (Cf. Hb. 13,17) como a un padre, guardándole el debido respeto para que no ofendan en él a Dios (Cf. Lc. 10,16), obedezcan aún más al Superior Mayor, que tiene el cuidado de todos ustedes.
45. Corresponde principalmente al Superior Local hacer que se observen todas estas cosas y, si alguna no lo fuere, no se transija por negligencia, sino que se cuide enmendar y corregir. Será su deber remitir al Superior Mayor, que tiene entre ustedes más autoridad, lo que exceda de su cometido o de su capacidad.
46. Ahora bien, el que les preside, que no se sienta feliz por mandar con autoridad, sino por servir con caridad (Cf. Lc. 22,25-26; Ga. 5,13). Ante ustedes, que les proceda por honor; pero ante Dios, que esté postrado a sus pies por temor (Cf. Si. 3,20). Muéstrese ante todos como ejemplo de buena obras (Cf. Tt. 2,7), corrija a los inquietos, consuele a los tímidos, reciba a los débiles, sea paciente con todos (Cf. 1 Ts. 5,14). Observe la disciplina con agrado e infunda respeto. Y aunque ambas cosas sean necesarias, busque más ser amado por ustedes que temido, pensando siempre que ha de dar cuenta a Dios por ustedes (Cf. Hb. 13,17).
47. De ahí que, sobre todo obedeciendo mejor, no sólo se compadezcan (Cf. Si. 30,24) de sí mismos, sino también de él; porque cuanto más elevado se halla entre ustedes, tanto mayor peligro corre de caer.

CAPITULO VIII

DE LA OBSERVANCIA DE LA REGLA

48. Que el Señor les conceda observar todo esto movidos por la caridad, como enamorados de la belleza espiritual (Cf. Si. 44,6), e inflamados por el buen olor de Cristo (Cf. 2 Cor. 2,15; 1 Pt. 2,12; 3,6) que emana de su buen trato (Cf. St. 3,13; 1 Pt. 16); no como siervos bajo la ley, sino como personas libres bajo la gracia (Cf. Rm. 6,14).
 49. Y para que puedan mirarse en este librito como en un espejo y no descuiden nada por olvido (Cf. St. 1,23-24; Hb. 12,5), léase una vez a la semana. Y si encuentran que cumplen lo que está escrito, dad gracias a Dios, dador de todos los bienes. Pero si alguno de ustedes ve que algo le falta, arrepíentase de lo pasado, prevéngase para lo futuro, orando para que se le perdone la deuda y no caiga en la tentación (Cf. Mt. 6,12-13).
-